



CONFERENCIA GENERAL
Decimotercer Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 27-28 mayo 1993

ACTA DE LA SEPTUAGESIMAQUINTA SESION
(Celebrada el 27 de mayo de 1993, a
las 16:00 horas).

Presidente:

Excmo. Sr. Lic. Carlos A. de Icaza (México)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Francisco Aramayo Bernal (Bolivia)

Excmo. Sr. Rafael Meza Delgado (El Salvador)

Sumario

ORDEN DEL DIA

(CG/OD/7)

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Continuación del Debate General.
 - i) Estados Miembros.
 - ii) Estados Observadores Vinculados.
 - iii) Estados Observadores
4. Informe del Secretario General.
(Docs. CG/389 y CG/L.312). (Tema 6 de la Agenda).
5. Informe del Consejo.
(Docs. CG/390 y CG/L.313). (Tema 7 de la Agenda).
6. Informe de la Comisión de Buenos Oficios.
Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales.
(Docs. CG/391 y CG/L.314, S/Inf.487 Rev. 3). (Tema 8 de la Agenda).
7. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades del Organismo. (Docs. CG/392 y CG/L.315). (Tema 9 de la Agenda).
8. Sistema de Control.
(Docs. CG/393, CG/L.316 y CG/L.317). (Tema 10 de la Agenda).
 - a) Aplicación del Artículo 13,
 - b) Aplicación del Artículo 14. y
 - c) Aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado.

9. Aplicación del Artículo 23 del Tratado.
(Docs. CG/394 y CG/L.318). (Tema 11 de la Agenda).
10. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.
(Docs. CG/395, CG/410 y CG/L.319 Rev.). (Tema 12 de la Agenda).
11. Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco.
(Docs. CG/396 y CG/L.320 Rev.). (Tema 13 de la Agenda).
12. Cooperación entre la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.
(Doc. CG/397). (Tema 14 de la Agenda).
13. Otros asuntos.

El Primer (Vicepresidente) actuando en funciones de Presidente, Excmo. Sr. Francisco Aramayo Bernal: De acuerdo con el informe del Secretario General tenemos el Quorum correspondiente. Vamos a iniciar los trabajos de esta segunda parte del primer día del Decimotercer Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. En el marco del Orden del Día aprobado, estaríamos trabajando sobre el punto pendiente que sería la continuación del Debate General; si es que algún colega Representante de Estado Miembro o de Estado Observador Vinculado o de algún Estado Observador tuviese la inquietud de hacer uso de la palabra sobre este punto, sírvanse por favor solicitarlo. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

El Representante de la República de Panamá, Excmo. Sr. Ing. Ezequiel Rodríguez P.: En nombre del Gobierno de la República de Panamá permítame expresarle nuestras felicitaciones por su elección para ocupar la Presidencia de este Decimotercer Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Estamos seguros de que su vasta experiencia le dará fuerza suficiente para concluir con éxito los difíciles temas que estaremos analizando en esta Conferencia. El desarme general, y el desarme nuclear en particular, constituyen piezas angulares de la política internacional de Panamá, lo cual queda demostrado por la disolución de sus fuerzas armadas y de su participación en el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares y en el Tratado de Tlatelolco. Con respecto al Informe del Secretario General, deseamos comunicarle al Secretario General del OPANAL nuestro reconocimiento por la precisión del documento presentado y reiterar a las distinguidas Delegaciones que se encuentran representadas, la importancia que tiene para Panamá el Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. En lo que se refiere al contenido de los párrafos 28 y 29 del Informe del Secretario General, relacionado con el status de Observador del OPANAL en las reuniones del Programa ARCAL, nuestra Cancillería estima que esta acción contribuiría a unificar criterios para lograr los objetivos propuestos en lo que respecta a la seguridad regional. Hemos solicitado recientemente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, copia certificada de las Resoluciones Números 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII), a fin de presentar las mismas a la Asamblea Legislativa de Panamá para su inmediata ratificación.

El Presidente: Agradeciendo la intervención del señor Delegado de Panamá, vuelvo a ofrecer la palabra. Si algún colega de algún Estado Miembro, Observador o Vinculado tiene alguna inquietud para desahogar este punto de continuación del Debate General, sírvanse solicitarla. Bien, si así no fuera, cerraríamos el punto número 3 del Orden del Día y pasaríamos al punto número 4, se trata del "Informe del

Secretario General" que está registrado en el documento CG/389.

Entendemos que dicho Informe ha sido distribuido con bastante tiempo de antelación y quisiera ofrecer el uso de la palabra, tal vez a nuestro Secretario General, para alguna mención adicional que quisiera hacer y luego a los colegas Representantes para su referencia.

El Secretario General del Organismo, Dr. Antonio Stempel Paris: Si señor Presidente, creo que efectivamente como usted ya lo ha dicho, el Informe del Secretario es un documento bastante extenso que fue distribuido ya hace prácticamente dos meses a todos los Estados Partes e incluso a los Estados Observadores Vinculados. Me parece que no hay que añadir más a lo que ya está expresado en dicho Informe, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los aspectos del citado Informe estuvieron contenidos en mi intervención de esta mañana, de manera que creo no hay más nada que añadir. En todo caso, si ustedes tienen algunas observaciones, preguntas o comentarios, la Secretaría está en capacidad de dar respuesta a esas inquietudes, a esos comentarios. No creo que sería el caso de dar lectura a ese Informe ni de hacer un resumen, porque, repito, es lo que en gran medida se hizo esta mañana con mi intervención y creo que sería mejor escuchar los comentarios u observaciones de los señores Delegados sobre el mismo.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General. Daríamos el uso de la palabra a los colegas que quieran hacer alguna mención o a los que tengan alguna inquietud respecto al Informe. Damos la palabra a la Colega de México.

La Representante de México, Srta. Lic. Margarita Diéguez: Mi Delegación ha tomado nota con satisfacción del contenido del Informe del Secretario General que conocíamos hace ya varios días. Dicho documento nos proporciona un panorama general del OPANAL durante los dos últimos años. Ha habido, es evidente, un avance sustantivo en la consolidación del Tratado, es en este contexto que mi Delegación desea hacer hincapié a la labor que desde 1985 ha desempeñado el Dr. Antonio Stempel Paris al frente del Organismo, sobre todo, teniendo en consideración la difícil situación financiera con la que ha tenido que llevar a cabo sus funciones. Los recientes avances en el marco de la consolidación del espacio desnuclearizado previsto en el Tratado de Tlatelolco ponen en evidencia la eficiente gestión de nuestro Secretario General. La Delegación de México desea, por tanto, agradecer al Dr. Stempel Paris su valiosa contribución en favor del Tratado de Tlatelolco, coincidimos asimismo con el Secretario General en sus inquietudes por el futuro del Organismo. Mi Delegación considera también que pronto será necesario ya iniciar un proceso de profunda reflexión sobre el futuro papel del Organismo. Mi

Delegación está en la mejor disposición de participar en este ejercicio.

El Presidente: Sigue abierto el debate en lo que concierne a este punto 4, "Informe del Secretario General".
Damos la palabra al Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Arturo Hernández Grisanti: De manera muy breve, para sumar la opinión de la Delegación de Venezuela en favor de los criterios expuestos por la Representante del Gobierno de México, consideramos que el Dr. Stempel Paris, el Secretario General, ha cumplido una labor eficiente, delicada y cuidadosa al servicio de este Organismo. Por lo tanto, damos nuestro apoyo a la moción de México y proponemos que se apruebe la resolución en que se respalda el Informe del Secretario General.

El Presidente: Sigue abierto el debate sobre el punto número 4. Si no hubiera alguna otra intervención, pasaríamos a la Delegación de México para que tenga a bien dar lectura al Proyecto de Resolución CG/L. 312, justamente sobre el Informe de Secretario General.

La Representante de México: Proponemos el Proyecto de Resolución, que diría: "La Conferencia General, Habiendo examinado el Informe del Secretario General que aparece en el documento CG/389, Resuelve: Tomar nota con reconocimiento del Informe del Secretario General (CG/389), y dejar constancia de su satisfacción por la forma eficiente en que ha cumplido las obligaciones que le confiere el Tratado de Tlatelolco y las derivadas de las decisiones de la Conferencia General".

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución CG/L. 312 presentado por México, respecto al Informe del Secretario General. Tienen la palabra los colegas.
Si no hubiere alguna observación ni de forma ni de fondo, daríamos por aprobado este Proyecto de Resolución. Queda aprobado. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo: Brevemente, señor Presidente, sólo para agradecer de la manera más sincera y profunda las expresiones de la Delegación de México, de la Delegación de Venezuela y el voto unánime de esta Conferencia con relación a la labor de la Secretaría. Creo honestamente que se ha cumplido con el mayor interés y desvelo con los objetivos y fines del Tratado y reconocer que, si se quiere, hemos tenido un poco de fortuna, ya que las circunstancias que imperan en el mundo de hoy han permitido, sobre todo en estos dos últimos años, alcanzar objetivos que hace un lustro quizá no nos hubieran parecido posibles.

Sinceramente quiero agradecer las expresiones que se han vertido esta tarde y agradezco a todos ustedes el apoyo que he recibido.

El Presidente: Continuaríamos con el Orden del Día, punto 5 "Informe del Consejo" consignado en el documento CG/390 que ha circulado también y que ha sido distribuido con antelación. Damos la palabra a los colegas que quieran hacer uso de ella, que quieran hacer alguna observación o presentar alguna inquietud respecto al Informe del Consejo. Damos la palabra al colega del Perú.

El Representante Alterno del Perú, Sr. Lic. Enrique Román Morey: Con relación a la labor que realiza el Consejo del OPANAL, creo que es una de las más delicadas dentro de aquellas que lleva a cabo el OPANAL. Sus permanentes y mensuales reuniones tratan todos los temas que el Organismo tiene dentro de su consideración, a la Delegación del Perú, le ha correspondido ser Miembro durante los últimos años y ha participado en todas sus deliberaciones, por tal motivo, y atendiendo a la eficiente labor que ha llevado a cabo el Consejo y por supuesto la estrecha colaboración que ha sostenido con el Secretario General, la Delegación del Perú se permite proponer un Proyecto de Resolución dando aprobación al Informe del Consejo.

El Presidente: Sírvase el colega del Perú leer el Proyecto de Resolución relativo al Informe del Consejo.

El Representante Alterno del Perú: Gracias señor Presidente, va con el número CG/L. 313: "La Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe del Consejo, que aparece en el documento CG/390, Resuelve: Tomar nota con satisfacción del Informe del Consejo (CG/390) y agradece a los Miembros del Consejo su colaboración en la vigilancia del buen funcionamiento del Sistema de Control de acuerdo con las disposiciones del Tratado de Tlatelolco y de las decisiones adoptadas por la Conferencia General".

El Presidente: El Proyecto de Resolución ha sido presentado por el colega del Perú sobre el Informe del Consejo y registrado en el documento CG/L. 313. Si no hubiese ninguna observación ni de fondo ni de forma, procederíamos a aprobar el Informe del Consejo. Queda aprobado. Pasamos al punto 6 que consigna el "Informe de la Comisión de Bué nos Oficios. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales", dichos documentos están referidos en los números CG/391 y CG/L. 314. Vamos a solicitar a la Delegada de México se sirva presentar el Proyecto de Resolución correspondiente.

La Representante de México: Si me permite, antes quisiera hacer un pequeño comentario. Quiero señalar que nuestra Delegación reitera la importancia que tienen la firma

y la ratificación de las enmiendas al Tratado aprobadas hasta la fecha, en virtud de que el propósito de las mismas es fortalecer la aplicación y facilitar la plena vigencia del Tratado en la Zona prevista en el Artículo 4. Como es del conocimiento de los aquí presentes, las enmiendas aprobadas por las Resoluciones 267, 268 y 290 de la Conferencia han estado orientadas a permitir la adhesión de aquellos Estados de la región al Tratado, que se veían imposibilitados por diversos motivos, para adherirse plenamente al mismo. En el caso concreto del paquete de enmiendas aprobado por esta Conferencia el año pasado, éstas fueron presentadas también con el doble propósito de fortalecer el Sistema de Control del Tratado y permitir la eventual adhesión de Argentina, Brasil y Chile.

Mi Delegación ha tomado nota con gran satisfacción del avanzado proceso de adhesión de estos tres países. Por lo que se refiere a mi país, me es muy grato informarles que a muy breve plazo estaremos en posibilidad de depositar el Instrumento de Ratificación de dichas enmiendas que actualmente están a consideración del Senado de la República. Por lo anterior, señor Presidente es que mi Delegación tiene el honor de presentar el Proyecto de Resolución CG/L. 314 Rev. sobre el Status actual del Tratado y sus Protocolos Adicionales.

Si usted me permite, para no distraer la atención de la Conferencia, solamente diré cuál es el fondo de este Proyecto de Resolución, en él se exhorta a todos los países que no lo hayan hecho a que lo firmen y lo ratifiquen o se adhieran y exhorta a los Estados Partes a que ratifiquen las enmiendas hasta ahora aprobadas.

El Presidente: Sigue abierto el uso de la palabra para hacer referencia al documento CG/L. 314 que es el Proyecto de Resolución sobre el Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales. Damos la palabra al colega del Uruguay.

El Representante de la República Oriental del Uruguay,
Excmo. Sr. Juan Pedro Amestoy: Sin perjuicio de comenzar por decir que Uruguay participa plenamente del sentir básico de la proposición hecha y sin perjuicio de considerar con todo respeto la proposición que nos acaba de hacer la Delegación de México, me permito hacer una sugerencia que tendría que ver con lo que se dispondría en el punto 4, que dice: "Solicitar al Gobierno de Cuba su incorporación a la Zona libre de Armas Nucleares, etc.". El proceso que ha seguido Cuba en los últimos años con respecto al OPANAL, es muy claro, no se puede llamar a confusión a nadie. Cuba tiene una posición que la ha manifestado más de una vez, en su momento solicitó el status de país Observador que así le fue concedido y precisamente en la parte preambular del Proyecto de Resolución, en el sexto considerando llamémoslo así, dice: "Teniendo presente las declaraciones del Gobierno de Cuba de que cuando todos los países de América Latina asuman todas las responsabilidades del Tratado, Cuba pensando en la unidad regional estará dispuesta a suscribirlo también". Ya tiene una posición tomada, tiene

una posición que ha sido acogida con complacencia por parte de la Conferencia del OPANAL. Más de una vez, todos hemos manifestado sin que hubiera opinión contraria, nuestro deseo de que Cuba se incorpore al Tratado. Conocemos el proceso desde la nota que el Presidente Fidel Castro envió al Presidente Salinas y el texto de la nota enviada por el Presidente Salinas que el OPANAL, en su momento, nos dio ocasión de conocer. Entonces, no encuentro muy justificado que se le solicite algo a Cuba, que Cuba ya tiene muy definido lo que va a hacer, es decir, solicitar al Gobierno de Cuba su incorporación a la Zona. Ya el Gobierno de Cuba ha dicho que se va a incorporar, en qué momento y cuándo, a pesar de que reiteradamente ha dicho que mantiene las objeciones que tuvo para ingresar en el Tratado. Como consecuencia de lo que termino de decir, mi sugerencia sería la de eliminar el punto 4 y en cambio, que el punto 2 dijera: "Tomar nota de que los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile han iniciado el proceso constitucional para adherirse al Sistema de Tlatelolco así como las declaraciones de Cuba, en la parte preambular, de que cuando todos los países de América Latina, asuman las responsabilidades del Tratado, Cuba, pensando en la unidad regional, también estará dispuesta a suscribirlo. De manera que quedaría incorporada la posición de Cuba. La Conferencia General tomaría nota de ella, al igual que se toma nota del proceso que se está desarrollando en Argentina, Brasil y Chile. Nos parece este como más propio, más adecuado a la situación actual, que la de hacer una solicitud al Gobierno de Cuba como se prevé en el punto 4. Me quedaría un último agregado, que es el siguiente, si se compartiera lo que Uruguay está sugiriendo, nosotros preferiríamos que después de las palabras "Sistema de Tlatelolco", se dijera, así como de las declaraciones del Gobierno de Cuba que cuando todos los países de la América Latina asuman todas las responsabilidades del Tratado Cuba, pensando en la unidad regional también, la palabra también que está al final traerla para allí, estará dispuesta a suscribirlo inmediatamente, -agregarle la palabra inmediatamente-. No es que Uruguay desee que esa palabra se incorpore, sino que Uruguay piensa que así lo ha manifestado Cuba, que faltaría decir eso que inmediatamente Cuba se incorporará y no quedara un poco suelto, en el vacío, de que se incorporará, ¿pero cuándo?, inmediatamente. Naturalmente que nos importa a nosotros, como proponentes de esta modificación, que la misma sea compartida también por Cuba en cuanto a lo que estoy proponiendo. Si la decisión de Cuba es la de incorporarse inmediatamente o no, si yo he interpretado bien, así son las cosas, pero vamos, el margen de error siempre existen. Si Cuba estuviera de acuerdo en que su verdadera postura fuera la incorporación inmediata, propondríamos traer la palabra "también" después de "regional" y después de la palabra "suscribirlo" agregarle "inmediatamente", tanto en la parte preambular como en el punto 2. Esto es todo, señor Presidente.

El Presidente: En consideración, estimados colegas, la observación al Artículo 4 de la Resolución CG/L. 314 en su página 2. Le rogaría al colega del Uruguay nos hiciera llegar por escrito la propuesta exacta, entretanto damos la palabra al Delegado de Cuba.

El Representante de Cuba, S.S. José Francisco Piedra Rencurrel: Me quiero referir aprovechando la circunstancia de que el colega del Uruguay hizo su intervención sobre las modificaciones que propone hacerle al texto y en específico al punto 4 del Proyecto de Resolución, quizá como una contribución para la claridad del análisis en torno a la propuesta, quisiera repetir un párrafo que lei en mi intervención de la mañana de hoy que fija la posición de Cuba y, rápidamente, cito: "Los pueblos y Gobiernos de los países latinoamericanos y caribeños llevan adelante una gran batalla para lograr un mundo sin armamento nuclear y en este sentido no escatiman esfuerzos para impulsar las acciones que a nivel internacional se desarrollan para alcanzar este objetivo. Cuba no es ajena a estos esfuerzos y es por eso que reitero el compromiso de mi Gobierno, que una vez que hayan suscrito el Tratado de Tlatelolco todos los países de la Región, Cuba comenzará de inmediato los procedimientos necesarios para la firma del mismo". Creo que esto quizá ha refrescado o recordado la posición de Cuba que traje hoy y expresé en la mañana y nos pudiera ayudar a tener mayor claridad.

El Presidente: Sigue abierto el uso de la palabra. Tiene la palabra el Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: Pienso que la intervención que acaba de hacer el Delegado de Cuba, justamente refuerza la posición y la proposición que hizo el señor Representante del Uruguay. El acaba de ratificar la disposición de Cuba de integrarse al Tratado de Tlatelolco una vez que todos los países de América Latina asuman las responsabilidades del Tratado, como lo dice en el preámbulo del Proyecto de Resolución. Entonces observo que no hay oposición alguna entre la proposición que hace el Representante del Uruguay y la intervención del Delegado de Cuba, así lo entiendo, por lo tanto, me parece razonable y le voy a dar mi apoyo a la solicitud del Delegado del Uruguay, que, según entiendo, es agregarle en el numeral 2 de la parte resolutive de esta Resolución "Tomar nota de que el Gobierno de Argentina y que el Gobierno de Cuba han manifestado reiteradamente su disposición a incorporarse". Me parece muy apropiada la intervención del colega y por esa razón le doy mi respaldo y mi apoyo.

El Presidente: Colega Representante de México.

La Representante de México: Por ser mi Delegación la que presentó este Proyecto de Resolución, creo que debo expresar mi posición y yo también estoy de acuerdo, después de escuchar a la Delegación de Cuba, con la propuesta que ha hecho el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Quiero agregar, señor Presidente, que le está llegando la propuesta de modificación que hemos hecho, pero desde luego que nos agradaría que tanto lo que dice en la parte enunciativa de la Resolución, como en la parte dispositiva que ahora se incorporaría al numeral 2, se ajustara exactamente a lo que es el pensamiento de Cuba. Me pareció que lo que el señor Representante de Cuba expresó es coincidente con lo que nosotros estamos proponiendo, pero si no fuera así, la redacción pudiera tener una pequeña modificación de lenguaje, pero el concepto mismo no cambia, pues estamos dispuestos a que se haga. Eso es todo.

El Presidente: Habiendo tenido apoyo la propuesta del colega Representante del Uruguay, sigue abierta la ronda del uso de la palabra para este tema. El colega del Brasil.

El Representante de la República Federativa del Brasil, Excmo Sr. Carlos Augusto Santos Neves: Con respecto al punto 6 del Orden del Día, a nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, tengo el honor de hacer la siguiente declaración: Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República de Chile ratifican el deseo expresado en ocasión del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe realizado el 26 de agosto de 1992, en el sentido de que tan pronto como los tres países hayan concretado los procedimientos de ratificación del texto del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe tal como ha sido enmendado, harán dispensa de todos los requisitos aún no cumplidos a que se refiere el párrafo primero del Artículo 28 del Tratado.

El Presidente: En consideración, el Colega de Argentina.

El Representante de la República Argentina, Sr. Enrique de la Torre: Simplemente en este tema 6, mi Delegación desea informar a esta Conferencia cuál es el estado en el que se encuentra la ratificación o la aprobación del Tratado por el Honorable Congreso. La Cámara de Senadores del Congreso de la Nación adoptó por unanimidad el Tratado de Tlatelolco enmendado y se encuentra en este momento siendo tratado por la Cámara de Diputados. Habiendo adoptado también el Tratado por unanimidad la Comisión de Relaciones Exteriores, se encuentra en este momento en la Comisión de Defensa que sería ya el último paso previo para la aprobación del Plenario de la

Cámara de Diputados. En tal sentido, mi Delegación estima que la aprobación por el Pleno del Congreso del Tratado de Tlatelolco enmendado es una cuestión prácticamente inminente y tan pronto este Tratado sea aprobado, nuestro país hará depósito de los instrumentos de ratificación y con referencia al tema de las dispensas, mi Delegación, desde ya, suscribe plénamente la Declaración que recientemente ha hecho en nuestro nombre la Delegación del Brasil.

El Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Chile.

El Representante de Chile, Sr. Jaime Acuña P.:
La Conferencia ya ha tomado nota del hecho de encontrarse en tramitación, con respecto a mi país, el procedimiento de aprobación legislativa para la posterior ratificación de las enmiendas, a esto yo solamente quisiera agregar, en esta oportunidad la intención de mi Gobierno de formalizar, una vez que Chile pase a ser Estado Parte, su ofrecimiento a ser sede del próximo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General en el año 1995.

El Presidente: Perfectamente. Está en consideración el tema 6, documento CG/L. 114. El colega del Brasil.

El Representante del Brasil: Solamente para aclarar que el proceso de ratificación de las enmiendas del texto del Tratado de Tlatelolco fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y la Delegación del Brasil está segura que el texto enmendado del Tratado será aprobado en pleno por el Congreso Nacional.

El Presidente: Sigue en consideración la propuesta del colega Representante del Uruguay. No habiendo ninguna observación adicional y después de agradecer la presentación que han hecho los colegas de Argentina, Brasil y Chile pasaríamos entonces a aprobar y apoyar la propuesta del colega Representante del Uruguay, que implica dos movimientos, inicialmente la anulación del párrafo operativo 4 de la Resolución, y en un segundo lugar la ampliación del párrafo operativo 2, éste quedaría como sigue: "2.- Tomar nota de que los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile han iniciado el proceso constitucional para adherirse al Sistema de Tlatelolco, así como de las declaraciones del Gobierno de Cuba en el sentido de reiterar que una vez que lo hayan suscrito todos los países de la región, comenzará de inmediato los procedimientos necesarios para su incorporación". En consideración, si no hubiera ninguna observación, quedaría aprobada la propuesta del colega del Uruguay. Aprobada la propuesta, queda aprobada la Resolución. Pasamos al punto 7 del Orden del Día "Status de la Convención sobre Prerrogativas e

Inmunidades del Organismo" consignado en los documentos CG/392 y CG/L. 315). Rogamos al colega Representante de Venezuela hacer la introducción del documento correspondiente.

El Representante de Venezuela: El Tratado de Tlatelolco en su Artículo 22 contempla la firma y ratificación de una Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo y esta Convención fue aprobada por la Conferencia General en el año de 1969 en realidad la firma y ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades es necesaria para completar la personería jurídica internacional del OPANAL y es la que garantiza al OPANAL una capacidad procesal para intervenir en acciones judiciales y le da también, tanto al Secretario General como al personal que trabaja en el Organismo su status internacional y el reconocimiento de todas las prerrogativas e inmunidades que tienen los funcionarios diplomáticos, que tienen las organizaciones y organismos internacionales, es el hecho de que quizá por descuido aún faltan algunos países que son Partes del Tratado por firmar y/o ratificar esta Convención sobre Inmunidades y Prerrogativas y a ello se refirió el Secretario General en su intervención de esta mañana y también en su Informe se menciona la necesidad de completar la aprobación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. Por esa razón es que se presenta un Proyecto de Resolución sobre el tema, el cual en su parte resolutive reitera la necesidad de que los Estados Miembros que aún no la han firmado o ratificado lo hagan a la mayor brevedad posible a fin de que el status jurídico del Organismo y de su personal tenga plena vigencia dentro de los territorios de cada uno de los Estados Miembros para el cabal desempeño de las funciones asignadas a ellos en el Tratado de Tlatelolco, por lo tanto propongo a la Conferencia General el Proyecto de Resolución sobre la necesidad de completar la firma y/o ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL.

El Presidente: La propuesta está consignada en el documento CG/L. 315 en consideración colegas Representantes. Si aprobáramos la Resolución correspondiente, queda aprobada. El siguiente punto es el número 8 "Sistema de Control" y está consignado en los documentos CG/393, CG/L. 316 y 317, donde están registrados los Proyectos de Resolución; voy a solicitar al distinguido colega del Perú para que pueda presentar el Proyecto de Resolución correspondiente.

El Representante de la República del Perú, Excmo. Sr. Alberto Cazorla Talleri: Señor Presidente, el tema sobre los Acuerdos de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, es de enorme importancia para los Miembros del OPANAL y para el tema de la desnuclearización en su conjunto, por ello la Delegación del Perú, propone el Proyecto de Resolución presentado bajo el número CG/L. 316 cuya parte

resolutiva dice: "1.- Tomar nota de que, hasta la fecha, 19 Estados Miembros han suscrito los Acuerdos de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica cumpliendo así lo dispuesto por el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco;"

"2.- Hacer un llamado a los Estados Partes que no han iniciado sus negociaciones con el OIEA a fin de celebrar estos Acuerdos, a que lo hagan sin demora para cumplir las obligaciones derivadas del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco".

"3.- Solicitar al Gobierno de Francia a que, en cumplimiento del Artículo 1 del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco inicie el proceso de negociaciones con el OIEA para celebrar el o los Acuerdos de Salvaguardias aplicables a los territorios que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional, comprendidos dentro de los límites de la Zona geográfica establecida en el Tratado de Tlatelolco";

"4.- Tomar nota con satisfacción que, sin ser todavía Partes en el Tratado de Tlatelolco, Argentina y Brasil ya han celebrado el correspondiente Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA".

El Presidente: Bien, está a consideración, señores colegas, este Proyecto de Resolución; si no hubiera ninguna observación, pasaríamos a aprobar este Proyecto de Resolución consignado en el documento CG/L. 316. Queda aprobado. Solicitaríamos a la colega Representante de México para que nos presente el documento con las siglas CG/L. 317.

La Representante de México: Este Proyecto de Resolución se refiere al Artículo 14 del Tratado que establece que las Partes Contratantes presentarán al OPANAL informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado ha tenido lugar en su territorio, y copia de los que se envíen al OIEA cuyo texto dice: "La Conferencia General, Reiterando que el funcionamiento del Sistema de Control establecido en el Tratado de Tlatelolco es un todo inseparable, y que las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del mismo son, por lo tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los Estados Miembros para que dicho sistema tenga la debida eficacia; Considerando que el cumplimiento de esas disposiciones no implican dificultad práctica alguna para los Gobiernos de los Estados Miembros; Observando que algunos Estados Miembros no envían oportunamente sus informes semestrales, en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios;

Recordando sus anteriores Resoluciones, especialmente la 276 (XII) del 10 de mayo de 1992, Resuelve: 1. Instar a los Gobiernos de los Estados Miembros a cumplir oportunamente con las obligaciones que se derivan del Artículo 14 del Tratado. 2. Subrayar que la necesidad del cumplimiento del Artículo 14 mediante la declaración semestral que ahí se prescribe y el envío de la copia de los informes enviados al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las

materias objeto del Tratado que sean relevantes para el trabajo del Organismo, contribuyen a la debida eficacia del Sistema de Control establecido en el Tratado de Tlatelolco."

El Presidente: Esta a consideración este Proyecto de Resolución número CG/L. 317, presentado por la Representante de México. Se abre el uso de la palabra. Si no hubiese ninguna observación pasaríamos a aprobar este Proyecto de Resolución que ya fue leído. Se da por aprobado.

Pasaríamos al punto número 9 del Orden del Día sobre el tema "Aplicación del Artículo 23 del Tratado". Dicho tema está consignado en los documentos CG/394 y CG/L. 318 en lo que corresponde al Proyecto de Resolución. Rogaría al colega Representante del Perú hacer la presentación del tema.

El Representante del Perú: Señor Presidente, dada la importancia del mandato del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco que obliga a las Partes Contratantes a informar a la Secretaría General sobre todo acuerdo internacional sobre la materia del mismo, la Delegación del Perú se permite presentar a consideración de esta Conferencia el Proyecto de Resolución numerado CG/L. 318 cuya parte resolutive dice: "Instar a los Gobiernos de los Estados Miembros a que sigan cumpliendo estrictamente con las obligaciones derivadas del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco y con las Resoluciones adoptadas por la Conferencia General sobre el particular. Solicitar al Secretario General a seguir registrando todo acuerdo en materia de cooperación nuclear que le sea notificado y lo haga del conocimiento a las demás Partes Contratantes."

El Presidente: En consideración, estimados colegas, el Proyecto de Resolución presentada por el colega Representante del Perú relativo a la Aplicación del Artículo 23. Se abre el uso de la palabra. No habiendo ninguna observación, pasaríamos a aprobar el Proyecto de Resolución citado. Queda aprobado. Pasaríamos al punto 10 del Orden del Día referido a la "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos" este tema está consignado en los documentos CG/395, CG/410 y CG/L. 319 Rev. en cuanto al Proyecto de Resolución. Voy a solicitar al distinguido Representante de Venezuela proceda a la presentación de este tema y al Proyecto de Resolución.

El Representante de Venezuela: La razón misma de ser de este Organismo está específicamente dirigida a la utilización pacífica de la energía nuclear. Justamente el Organismo es para la proscripción de las Armas Nucleares en todo el territorio de América Latina y el Caribe, por lo tanto, todo lo que se refiere al uso pacífico de esta importante fuente de energía es de interés para el OPANAL. En la Resolución 249 (XI) de la Conferencia General se subrayó el interés expresado por el OPANAL para contribuir con los Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la

Ciencia y Tecnología Nucleares en la América Latina (ARCAL), y en este sentido el OPANAL ha estado solicitando se le reconozca el carácter de Observador en las reuniones de coordinación de este Programa Especial de Promoción del uso pacífico de la energía nuclear en América Latina dentro del Organismo Internacional de Energía Atómica, sin embargo, a pesar de las gestiones hechas por la Secretaría General, hasta este momento, de los países Partes del Tratado, Colombia, Ecuador, México y Venezuela, apoyaron la solicitud de que el OPANAL fuera admitido en calidad de Observador. En el caso de Venezuela se solicitó un memorándum explicativo de las razones que tiene el OPANAL para aspirar a que se le reconozca este status de Observador. Por lo tanto, el Proyecto de Resolución que presentamos a la consideración de la Conferencia General se refiere a este tema en concreto. Creo que los colegas tienen el documento CG/L. 319 revisado, si los colegas quieren, advierto que estoy plenamente dispuesto a hacerlo si así se me requiere.

El Presidente: En consideración la Resolución presentada por el Representante de Venezuela respecto a la utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. Se abre el uso de la palabra. Tiene la palabra el Representante de Argentina.

El Representante de Argentina: Señor Presidente, nuestra Delegación ha leído con atención este Proyecto de Resolución y coincide efectivamente con los objetivos del mismo dado que considera que la aplicación pacífica de la energía nuclear abre innumerables posibilidades de cooperación en el marco regional y contribuye decididamente a la evolución positiva de nuestros países en innumerables campos. Como es sabido, en este sentido y está recogido en el Proyecto de Resolución, estas actividades de la utilización pacífica de la energía nuclear han sido promovidas en el marco regional a través de programas establecidos con el Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, siendo el más conocido de estos programas el llamado Programa ARCAL que comprende los Acuerdos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en la América Latina. La última reunión del Programa ARCAL ha tenido lugar hace pocos días habiéndose aprobado una serie de importantes decisiones y de Programas de Cooperación en la Materia de la Promoción y Cooperación de la Energía Nuclear en el marco regional de la América Latina, es por eso que nos parece extremadamente pertinente el hecho de que se busque recoger dentro de las actividades del OPANAL estos avances que están lográndose en la región en materia de cooperación para los usos pacíficos de la energía nuclear.

Siendo nuestro país uno de los principales que tiene programas de cooperación en materia de energía nuclear en la Región y que ciertamente ha iniciado con numerosos países de la Región programas sumamente exitosos y avanzados en esta materia, nos parece que este Proyecto de Resolución recoge el

mismo espíritu con el cual Argentina ha contribuido a los programas de cooperación en materia del uso pacífico de la energía nuclear en el pasado y continuará haciéndolo en el futuro. Sin embargo, lo que nuestro país considera también importante es la coordinación y la utilización de los esfuerzos existentes, para que en alguna forma se hagan más efectivas y más eficientes estas formas de cooperación, de tal manera el programa ARCAL ha cumplido una tarea y un rol muy importante en la región en esta materia y nos parece que estas actividades que viene cumpliendo el programa ARCAL deberían mantenerse y reforzarse en el futuro con las actividades o digamos con la presencia del OPANAL en la formulación de estos programas, es por eso que nuestro país considera importante la idea de que el Secretario General del OPANAL participe en los programas o en la formulación de los programas de ARCAL, en este espíritu nuestra delegación propondría unas simples clarificaciones y adiciones al texto que tenemos frente a nosotros con el único propósito de favorecer esta coordinación de programas y actividades en América Latina para el futuro. La primera modificación que nuestro país propone es en el antepenúltimo párrafo preambular que dice: "Tomando nota del criterio del Secretario General en el sentido de que la actuación eficiente del organismo en el campo, etc." nos parece que hablar de una transformación radical del Organismo y del Programa es ciertamente una de las materias de estudio que deben hacerse a la luz de la plena vigencia del Tratado obviamente que, Tratado una vez plenamente vigente tendrá una dinámica que será acorde con el establecimiento de esta Zona libre de armas nucleares en la América Latina, de tal manera, pensamos que lo que es la transformación que sufrirá este Organismo debe verse a la luz de la plena vigencia del Tratado y en ese sentido pensamos que este párrafo podría reemplazar la frase "en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos" que es una parte nada más de la transformación, para incluir la frase "ante la plena vigencia del Tratado". El párrafo enmendado entonces leería de la siguiente forma: "Tomando nota del criterio del Secretario General del OPANAL, en el sentido de que la actuación eficiente del Organismo ante la plena vigencia del Tratado, requeriría una transformación radical del mismo, dado que habría que dotarlo de los recursos suficientes para responder a los requerimientos de los Estados Partes en esta materia". Pensamos que esto refleja más lo que va a ocurrir y lo que efectivamente se va a debatir en el futuro frente a la plena vigencia del Tratado en esta materia, esta sería la primera enmienda señor Presidente, la segunda enmienda sería en el párrafo 3 operativo y aquí nosotros pensamos también incorporar la misma idea al final de este párrafo donde dice "de los cambios estructurales de la Secretaría General del OPANAL" poner la frase "ante la plena vigencia del Tratado" suprimiendo la última parte que dice "que pudiera contribuir al desarrollo de la Región y la nueva orientación del Organismo", nos parece que poniendo la frase "ante la plena vigencia del Tratado" lo demás es redundante y

En definitiva capta el espíritu de lo que se quiere decir, ésta entonces sería la segunda enmienda y se leería como quedaría como quedaría redactado en la propuesta de nuestra Delegación: "Pedir al Consejo del OPANAL a que presente al Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General una evaluación, incluidos los costos de los cambios estructurales de la Secretaría General del OPANAL ante la plena vigencia del Tratado", y la última enmienda señor Presidente, sería en el párrafo operativo 4 donde dice: "Instruir al Secretario General del OPANAL" aquí incorporaríamos la frase "en estrecha coordinación con el Programa ARCAL a establecer vínculos con instituciones y universidades, etc.". El propósito de esto señor Presidente es evitar una innecesaria duplicación de esfuerzos en presupuesto que ciertamente son magros como los que tiene nuestra Región para la cooperación nuclear y más que duplicar esfuerzos la idea nuestra es potenciar esfuerzos mediante la coordinación y cooperación. Este es un trabajo previo que consideramos necesario, sería fundamental establecer la coordinación entre el Programa ARCAL y las actividades que el OPANAL tenga en la materia, es por eso que la última enmienda propuesta sería señor Presidente incorporar esa frase: "en estrecha coordinación con el Programa ARCAL" y leería la primera parte de este párrafo enmendado que sería la siguiente: "Instruir al Secretario General del OPANAL, en estrecha coordinación con el Programa ARCAL, a establecer los vínculos con instituciones o universidades de los países desarrollados en la materia, etc. etc.". De nuevo este es el espíritu de coordinación y cooperación que pensamos que coincide con la propuesta del Secretario General en este Proyecto de Resolución.

El Presidente: Si no hay ninguna observación a la propuesta del colega de Argentina, damos la palabra al colega de Honduras.

El Representante de Honduras, S.S. Javier Suazo Tomás: Señor Presidente, yo quisiera que usted me sacara de una duda, Argentina ha dado una propuesta muy inteligente y muy del caso, pero yo quisiera que interpretara usted si siendo Estado Observador puede presentar una enmienda y esa enmienda votarse, porque se dice que ellos pueden participar sin derecho a voto y esa enmienda no está avalada por algún país Miembro pues entonces creo que estamos saliendo del Texto del Reglamento. Quisiera que usted me aclarara si se puede pasar señor Presidente, sin que la avale un Miembro. Yo sé que es una proposición muy inteligente, pero por favor sigamos el lineamiento de la ley porque tenemos que respetarlo.

El Presidente: Habiendo el colega de la República Argentina presentado una propuesta, pregunto a los colegas representantes presentes ¿acceden a que esto suceda? Si no hay ninguna observación pasaríamos a considerar la propuesta del colega Representante de Argentina y esta sería la forma en

que resolveríamos la observación del colega Representante de Honduras, salvo mejor opinión. El colega del Ecuador, había solicitado el uso de la palabra.

El Representante del Ecuador, Sr. Fis. Patricio Peñaherrera: Ecuador considera importante la participación del OPANAL como Observador en el Programa ARCAL, sin embargo, creemos que debe existir una definición clara, absolutamente clara de la participación del OPANAL en este Programa. Pensamos, señor Presidente que se deben unificar y coordinar esfuerzos para promover el uso pacífico de la energía atómica para el desarrollo de la Región siguiendo los lineamientos del Tratado de Tlatelolco.

El Presidente: Bien, colega Representante del Ecuador. Damos la palabra al Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: Quiero llamar la atención del señor Representante de la República Argentina en relación a la última proposición que veo de hecho que hemos aceptado que las haga pues, él en el punto 4 de la Resolución sugiere que se diga "instruir al Secretario General del OPANAL en estrecha vinculación con ARCAL" ahora bien, en mi exposición inicial para presentar el Proyecto de Resolución me refería al hecho de que pese a las numerosas, reiteradas gestiones de la Secretaría General sólo tres países han apoyado darle la condición de Observador al OPANAL en el Programa ARCAL. Sólo tres de los 15 países que firmaron el Acuerdo para la Cooperación Regional en materia de Usos Pacíficos de Energía Nuclear, quiero hacer esta observación, por una parte, y quiero hacer una segunda, el Organismo cuya Conferencia General está reunido aquí que es el OPANAL está deseoso de tener una relación beneficiosa mutuamente con ARCAL, pero el Organismo tiene su propia entidad ¿por qué entonces deberíamos atar al OPANAL a que en sus gestiones para establecer vínculos con instituciones o universidades de países desarrollados en esta materia con el fin de lograr su colaboración para la capacitación y desarrollo de científicos latinoamericanos y del Caribe, tenga que ir necesariamente unido a las gestiones de ARCAL, cuando el OPANAL tiene su propia y específica entidad?, Quiero hacer esta observación porque realmente el hecho de que de los 15 países de ARCAL hay 11 que no han dado respuesta a las gestiones del Organismo y la circunstancia de que no me parece que debemos limitar las atribuciones del OPANAL para llevar a cabo estas gestiones en busca de vínculos con universidades o con instituciones que puedan ayudar a la formación de científicos latinoamericanos y del Caribe en lo que se refiere al uso pacífico de la energía nuclear. No deseo oponerme frontalmente a la proposición del colega argentino, sino, simplemente hacerle esta observación a objeto de que él reconsidere esta parte de su proposición, con respecto a las otras dos que hemos decidido considerar. No tendría sino observaciones de esas que se llaman de mera forma,

sugeriría que por ejemplo en el punto 3 que dice "pedir al Consejo del OPANAL a que presente al Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia una evaluación, incluidos sus costos, de los cambios estructurales de la Secretaría General como consecuencia de la plena vigencia del Tratado", eliminando la palabra ante que no tengo la seguridad plena de que sea la construcción más perfecta, sino que, como consecuencia de la aprobación del Tratado, habrá una dinámica, habrá una serie de cambios. En la otra parte a la que él se refirió en la parte del preámbulo, le ruego al Representante de Argentina tomar en cuenta mi observación, especialmente, que sería más de fondo la que se refiere al numeral 4 de la Resolución. Lo otro es una cuestión de mera forma que algún corrector de estilo de la Secretaría puede mejorar si aceptamos las proposiciones que él hace en las dos partes anteriores.

El Presidente: En el entendido de que la propuesta del colega Representante de Argentina no tiene observación a que sea considerada en este pleno, vamos a continuar considerando y resolviendo su solicitud, ¿estaría el colega de Venezuela, en términos generales, de acuerdo con la primera observación y la segunda, no así con la tercera presentada por el colega Representante de Argentina? Este es el tema en mesa.

El Representante de Venezuela: Estoy repitiendo mi intervención, creo que fui lo bastante claro y lo que pidió es que el Representante de Argentina considere esta observación porque es incómodo oponerme a su proposición, solamente quiero que considere los argumentos y las razones que estoy presentando.

El Presidente: En consideración estimados colegas. Tiene la palabra el colega de la República Argentina.

El Representante de la República Argentina: Sobre todo deseo agradecer el hecho de que se hayan podido considerar estas enmiendas o sugerencias. En realidad, mi Delegación, tiene como único propósito, dada la relativa experiencia que mi Delegación tiene en lo relativo a la cooperación en materia nuclear, de tratar de hacer esta parte, esta propuesta al señor Secretario General, lo más efectiva posible. En ese sentido, las dos adiciones que el Delegado de Venezuela ha hecho con referencia, como consecuencia de la plena vigencia del Tratado, nos parece que son perfectamente atendibles y es más mejoran la redacción propuesta, con referencia al párrafo operativo 4, el espíritu de la enmienda no es más que buscar un reconocimiento de lo que esperamos sea una realidad y es que el párrafo operativo 1, efectivamente haga instrumentable la posibilidad de que el OPANAL participe como Observador en las reuniones de planificación del ARCAL, nosotros pensamos que esa participación en las reuniones de planificación del ARCAL es posible, nosotros ciertamente tenemos una larga trayectoria en

el ARCAL, quizás hayamos sido el país fundador del ARCAL junto con Brasil, así que de alguna forma, Argentina en este programa acepta conagrado la posibilidad de que el OPANAL tenga una presencia en estas reuniones, lo que nosotros quisiéramos evitar y ese es el sentido de la enmienda nuestra, es embarcar a nuestro Organismo en programas sin la necesaria coordinación, de forma tal que, dada la crisis financiera por la que atraviesa, proponer actividades que después no puedan ser llevadas a cabo quizá por falta de financiamiento. Sería, quizá contrario al espíritu de tratar de fortalecerlo. Nuestra idea es que las actividades se lleven a cabo en la forma más eficiente posible y de menor costo posible, por eso, quizá la idea no es hacer al OPANAL dependiente del Programa ARCAL sino, buscar una coordinación entre los mismos. Podríamos enmendar esta propuesta original nuestra por la siguiente, teniendo en consideración las actividades del Programa ARCAL de manera tal, que cuando el OPANAL comience a hacer estas actividades lo haga teniendo en cuenta que si ya el ARCAL tiene cierto tipo de actividades que ya lleva a cabo, es mejor una coordinación entre el ARCAL y el OPANAL para que no se dupliquen ambas actividades, aumentando los costos innecesariamente. Ese es el espíritu de nuestra propuesta y esperamos sea entendida en ese sentido.

El Presidente: El colega del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Simplemente quería informar que el Programa ARCAL nació de la idea de los países Andinos y que luego se unieron justamente Argentina, Brasil y los demás países. Quería ver si en vez de poner "en estrecha coordinación", podríamos poner "en colaboración", así no se ata el OPANAL al ARCAL, ni el ARCAL con el OPANAL y ambos Organismos pueden realizar su tarea en colaboración.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo: Si me lo permiten, los señores Delegados, quisiera hacer algunas observaciones que creo nos permitirán aclarar un poco este tema de la relación del OPANAL con el ARCAL y viceversa. Personalmente comparto las observaciones y sugerencias de la Delegación argentina y también me parece perfectamente válida la observación que ha hecho el Delegado de Venezuela en lo relativo a "estrechamente vinculado", porque difícilmente puede haber un matrimonio cuando alguna de las partes no está de acuerdo en contraerlo. El problema que nosotros hemos sostenido es que acá, en las reuniones de la Conferencia del OPANAL, con la participación de todos los Estados o prácticamente de todos los Estados que integran el ARCAL, se han aprobado resoluciones en el sentido de que el OPANAL sea admitido como Observador, en las reuniones del ARCAL, cuando menos las más decisorias en cuanto a sus programas. Pero en

la práctica lo que ha ocurrido es que el ARCAL no ha dado cumplimiento, no ha dado satisfacción a esa aspiración del OPANAL, pese a que los países son prácticamente los mismos los que dan su voto aquí en la Conferencia del OPANAL y los que tendrían que dar su voto en las Reuniones del ARCAL para aceptar al OPANAL como Observador. Algunos países han reiterado su disposición de que el OPANAL sea admitido como Observador, algún país que si mal no recuerdo fue Venezuela, pidió una aclaratoria de qué, ¿qué se perseguía con el propósito de que el OPANAL se integrara como Observador?

Esa inquietud fue contestada y aclarada mediante un documento que está consignado en el Informe del Secretario General, donde se explicaron ampliamente las razones por las cuales el OPANAL pensaba que era conveniente y pertinente participar en ese carácter de Observador, pero lo cierto es que en la práctica, por razones que nunca se han hecho explícitas, no se ha sabido por qué no se ha dado satisfacción a esa aspiración del OPANAL.

A mí me parece que la fórmula que podría satisfacer la proposición argentina y al mismo tiempo la observación hecha por el Representante de Venezuela, que en cierto modo expresa lo que ha señalado el Representante del Ecuador, es que se pudiera decir "preferiblemente en estrecha cooperación con el ARCAL", es decir, lo ideal sería, como muy bien lo ha dicho el Representante de la Argentina, que esos esfuerzos se hicieran mancomunadamente, coordinadamente, para evitar la duplicación de esfuerzos y de gastos, eso es absolutamente lógico y claro, pero creo que la fórmula que se me ocurre podría salvar la validez de la observación formulada por Argentina y creo que en cierto modo todos comparten y es que se diga "preferiblemente", sujeto a que haya un diálogo, porque nosotros no podemos establecer una cooperación con otro Organismo más que de dos maneras, o que participáramos como Observador, o que celebráramos un Acuerdo de Cooperación entre el OPANAL y el ARCAL, como se ha hecho con otros Organismos, e incluso, se está considerando en este momento el Acuerdo de Cooperación con la ABACC.

Incluso, se ha hecho con la OLADE, con la CPPS, con el OIEA, por supuesto, entonces esa podría ser otra fórmula, que se establezca un acuerdo formal de cooperación entre el ARCAL y el OPANAL, que evidentemente tendría que conducir de alguna manera a que el OPANAL tuviera un conocimiento más o menos detallado y próximo de las actividades del ARCAL, porque para este momento sabemos que el ARCAL es un ente que existe, sabemos su importancia, sabemos sus realizaciones, pero las sabemos absolutamente desvinculadas, pues no existe hoy por hoy ningún vínculo, ni formal ni informal, con el ARCAL a pesar de los esfuerzos que se han hecho en este sentido, entonces se me ocurre, en este sentido, como una fórmula que se podría adoptar en este momento y teniendo como propósito, en definitiva, esa participación del OPANAL con el carácter de Observador en las actividades del ARCAL, o por la vía del Acuerdo de Cooperación, que se ponga "preferentemente en estrecha colaboración con el ARCAL".

Eso es todo.

El Presidente: Muy bien, señor Secretario. Quedaría entonces esta fórmula de transacción a su consideración. Podríamos instruir al Secretario General del OPANAL en colaboración preferente con el ARCAL a establecer vínculos con instituciones, universidades, etc. etc. Damos la palabra al colega Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: Es un problema de mera redacción y si de redacción se trata, pidiéndole excusas a mi compatriota el Secretario General, yo acojo la redacción alternativa que propuso el Delegado argentino, ya que yo fui quien de primera intención observé este punto buscando que el OPANAL esté en colaboración, o pueda colaborar con el ARCAL, si ARCAL está dispuesto a hacerlo manteniendo su independencia, no porque nosotros como Conferencia General del OPANAL estamos en la obligación, de mantener la autonomía del OPANAL.

Entonces, creo que el Delegado argentino sugirió la frase: "instruir al Secretario General del OPANAL", yo completaría la redacción con la siguiente frase: "para que, teniendo en consideración los Programas del ARCAL establezca los vínculos", es decir, es el OPANAL quien tiene en consideración, pero conserva su autonomía de decisión, esto claro, tiene el mismo propósito que la sugerencia hecha por el Secretario General, Dr. Stempel pero éste es un un problema de simple redacción que en realidad es difícil resolverlo en este tipo de reuniones que tienen un tanto de parlamentarias, por eso si tiene una redacción parecida el Delegado argentino, yo le pediría que lo leyera y en lo personal me acogería a esa redacción, para salir del impase relativo a la construcción de la fórmula del Proyecto de Resolución.

El Presidente: No habiendo ninguna otra observación, a la espera de los textos para perfeccionar la redacción que ha sido aprobada, se aprobaría este Proyecto de Resolución sobre la "Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos".

Queda aprobado. Pasaríamos al punto 11 de nuestra Orden del Día que consigna la "Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco". Este tema está consignado en los documentos CG/396 y CG/L. 320, respectivamente, en cuanto a su Proyecto de Resolución. Vamos a solicitar al colega Representante del Uruguay se sirva hacer la presentación del Proyecto de Resolución y del tema.

El Representante de la República Oriental del Uruguay: Obvio destacar la importancia del tema. Surge de su propio encabezamiento, "la Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco", como todos conocemos no es un tema nuevo dentro de la Conferencia General del OPANAL. El primer paso que se ha seguido ha sido el instar a los países, a que se pronuncien acerca de la forma de cómo materializar algún sistema de prevención de la contaminación radiactiva del medio marino.

Se ha pedido el pronunciamiento de los países. Se ha instado incluso a que se pronuncien al menos acerca de la forma jurídica de cómo este tema debiera encararse. Lamentablemente, las respuestas que han habido han sido pocas y tal como se consigna en los documentos que tenemos a la vista, lo han hecho Costa Rica, Ecuador, México y Venezuela.

La importancia del tema y de materializar en un instrumento jurídico las acciones que dentro del marco del Tratado se deban desarrollar, parece demasiado obvio destacarlo, por lo tanto, parecería igualmente obvia la necesidad de insistir, de continuar persistentemente detrás de nuestros países, para que se efectúe algún pronunciamiento y Uruguay, a pesar de no ser un país que se ha pronunciado, si está estudiando el tema y si tiene y mantiene su interés de que se insista ante los países Miembros del Organismo en el pronunciamiento. Sabemos también que de los países que se han pronunciado, no todos coinciden en la forma en cómo encararlo, ni siquiera coinciden en favor de un Protocolo Adicional, o en favor de un nuevo Tratado es decir, no hay coincidencia siquiera en eso. Ya México, en ocasión pasada, en la Conferencia anterior, dejó entrever que habría ciertas dificultades en el temperamento mexicano para aceptar que esto se lleve a cabo a través de un Protocolo Adicional y luego se pronunció efectivamente por esa línea y prefiere la suscripción de un tratado. En fin, lo importante de todo esto, es que escasean los pronunciamientos, de ahí que nos parece que es preciso insistir y aprobar este Proyecto de Resolución que se pone a consideración de la Conferencia en el documento

CG/L. 320 Rev. y que, en su parte dispositiva diría: "Instar nuevamente a los Estados Miembros a que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco y sobre la posibilidad de ampliar el alcance del mismo, incluyendo la opción de elaborar un Protocolo Adicional III". "Solicitar al Secretario General que transmita a los Estados Miembros el texto de la presente Resolución, y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas", pedir al Consejo del OPANAL "que a la luz de las respuestas recibidas, recomiende al Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, el curso que podría seguirse en relación con el tema".

Nos parece que difícilmente puede la Conferencia desarrollar otra acción que el que se prevé en este Proyecto de Resolución y aguardar con esperanza, que en el Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones tengamos elementos de juicio suficientes para decidir sobre este tema.

El Presidente: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el colega del Ecuador.

El Representante de la República del Ecuador: Ecuador apoya decididamente este Proyecto de Resolución, porque consideramos que es fundamental para América Latina y para el

Mundo tener un medio ambiente libre de contaminantes.

El Presidente: Sigue a consideración el Proyecto de Resolución consignado en el documento CG/L. 320. El colega del Brasil.

El Representante de la República Federativa del Brasil:
La Delegación del Brasil coincide con lo expuesto por el Gobierno de México contenido en el documento CG/396, en el sentido de que el tema de la prevención de la contaminación del medio marino es un poco extraño a la naturaleza del Tratado de Tlatelolco. A esta Delegación además, le gustaría señalar que considera que ya existen instrumentos jurídicos internacionales apropiados sobre esta materia y citaríamos la London Dumping Convention, la Convención de Basilea, las Convenciones del OIEA sobre la Notificación de Accidentes Nucleares, y la Convención sobre Protección Física de Materiales Nucleares.

El Presidente: Está en consideración el Proyecto de Resolución. Está abierto el uso de la palabra. Si no hubiese alguna observación, daríamos por aprobado este Proyecto de Resolución CG/L. 320. Queda aprobado.
Pasariamos al punto número 12 de nuestro Orden del Día, "Cooperación entre la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur". Dicho tema está consignado en el documento CG/397 que es un Memorándum de nuestro señor Secretario General, a quien vamos a rogar que nos presente el tema.

El Secretario General del Organismo: En relación con este tema, la Secretaría ha preparado un breve Memorándum que tienen en su poder con la sigla CG/397, que me voy a permitir leer porque es muy breve y que creo que ilustra cuál es la situación que se ha confrontado con relación a esta materia.
El memorándum dice lo siguiente: "1. El tema de la Cooperación entre la Zona libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Zona libre de Paz y Cooperación del Atlántico Sur es considerado en el párrafo 38 del Informe del Secretario General (CG/389). 2. El Secretario General, conforme le fue solicitado por la Resolución 279 (XII), pidió a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y Partes de los Protocolos Adicionales I y II su opinión sobre fórmulas para el diseño de mecanismos de colaboración con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. 3. A la fecha del presente Memorándum, la Secretaría no ha recibido ningún comentario u opinión al respecto". A estos señalamientos valdría la pena añadir que el tema de esta pretendida búsqueda de mecanismos de cooperación entre la Zona libre de armas nucleares de la América Latina y el Caribe y la Zona de Paz del Atlántico Sur se inició desde la Conferencia de 1987 en Montevideo y realmente, hasta ahora, la Secretaría no puede decir que exista ningún tipo de respuesta ni sugerencia

verdaderamente constructivas en esta materia. Incluso, me atrevería a pedirle a los Representantes de los países que tienen costa en esta Zona de Paz del Atlántico Sur, a quienes también nos dirigimos con mucho énfasis oportunamente para tratar de dar cumplimiento a estas resoluciones, si creen que este tema pudiera continuar dentro de la Agenda del OPANAL.

No sabemos realmente si esta Zona de Paz se ha estructurado de una manera concreta, aparentemente no hay ningún Organismo ni ningún ente jurídico que la represente.

La Secretaría cree que si no existe otro elemento que pueda justificar la continuación de este tema en nuestra Agenda, no vemos cómo seguir insistiendo sobre algo que no tiene ningún tipo de respuesta ni resonancia hasta este momento, desde los años que han transcurrido de 1987 a 1993. Quisiéramos, si es que ello fuere posible, algún tipo de comentario de los países que tienen costa o contacto directo sobre la Zona de Paz del Atlántico Sur, si existe alguna sugerencia que pueda ilustrar a esta Conferencia o si, sencillamente, damos por cerrado este tema en la Agenda de la Conferencia General del OPANAL.

El Presidente: A su consideración estimados colegas. Tiene la palabra el colega del Uruguay.

El Representante del Uruguay: En tanto país con costa en el Atlántico y más aún que eso, como país que tomó iniciativa respecto a este tema, siento la necesidad de hacer algún breve comentario que no va más allá de las circunstancias que han rodeado el desarrollo de la formación de esa Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur no han permitido, hasta ahora, hacer llegar, cuando menos en el caso de Uruguay y supongo que en el caso de Argentina y Brasil ocurre algo semejante, de hacer llegar sus opiniones en cuanto a la forma de llevar a cabo esa cooperación, pero el tiempo, y es muy cierto lo que el Secretario General dice y que, legítimamente conduce a repensar el asunto y decidir sobre el mantenimiento del tema o no dentro de la Agenda del OPANAL. Yo me inclinaria por insistir en el tema, pero insistir quizá de una manera distinta. Tenemos por delante ciertas perspectivas en el Atlántico Sur, para decidir acerca de eliminar el tema de la agenda del OPANAL. Me parece, al menos no me siento en condiciones de apoyar la eliminación del tema y quisiera seguir abrigando la esperanza de que esto prosperara al menos por una instancia más, y reitero mi sugerencia de que la Secretaría General, acompañada de los Miembros del Consejo, llevara a cabo alguna gestión si se quiere de orden informal frente a estos países, y decidir en una próxima instancia la eliminación del tema de la Agenda de la Conferencia General del OPANAL.

El Presidente: El colega de Costa Rica.

El Representante de Costa Rica: Simplemente, para recordar que la mañana de hoy, en mi condición de Representante

de Costa Rica, propuse a esta Conferencia General el reactivar el tema sobre la cooperación entre la Zona libre de armas nucleares en la América Latina y el Caribe y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. En consecuencia yo quisiera adherirme al planteamiento que ha hecho el distinguido colega del Uruguay a fin de que se mantenga en la agenda el tema y que busquemos de alguna forma, hacer alguna reiteración de nuevas consultas, a ver si hay respuesta en el menor plazo posible.

El Presidente: ¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra sobre este tema? El colega del Brasil.

El Representante de la República Federativa del Brasil: Simplemente, para apoyar la declaración del colega del Uruguay sobre su planteamiento en esta materia y de cómo hemos de seguir al respecto.

El Presidente: La Presidencia y la Secretaría General tomarán nota estricta de lo expresado por los colegas que se han pronunciado y por el espíritu general que impera en el Pleno sobre este tema. Entonces, quedaría cerrado este tema número 12. Pasariamos al punto 13, "Otros Asuntos". En este tema consideraríamos la solicitud de la Delegación de Nicaragua. Quisiera solicitarle al colega de Nicaragua a hacer la presentación.

El Representante de Nicaragua, Excmo. Sr. Dr. Ernesto Fonseca Pasos: La Delegación de Nicaragua ante la Conferencia General del OPANAL en su Decimotercer Período Ordinario de Sesiones que se desarrolla en México, D.F., del 27 al 28 de mayo de 1993, propone incluir dentro de las resoluciones de la Conferencia lo siguiente: "En vista de la guerra que se desarrolló durante diez años, los fenómenos naturales negativos que ha sufrido la población de Nicaragua, la grave crisis económica por la cual atraviesa el país y basado en la Resolución de la ONU de la 91a. Sesión, que tuvo lugar en la Asamblea General del 18 de febrero de 1992, que en su Punto 10 expresa: 10. Brindar el apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para consolidar la paz y respaldar el postulado de excepcionalidad para que la comunidad internacional y los organismos financieros otorguen su apoyo para la rehabilitación y reconstrucción económica y social y el fortalecimiento de la reconciliación y la democracia en ese país. Solicita a todos los Delegados de la XIII Conferencia del OPANAL, apoyar en esta crítica situación económica a Nicaragua, a fin de quedar exento del pago de las cuotas de 1992 hacia atrás; pagando su cuota de 1993 y las siguientes como ordene el Organismo".

El Presidente: Salvo mejor opinión, tal vez sería importante que esta solicitud de la Delegación de Nicaragua, pueda ser considerada en el marco de la Agenda consignada en el

Orden del Día de la Sesión matutina del viernes. El día de mañana está dedicado a todo lo concerniente a los temas económicos: Recaudación de Cuotas, Presupuesto, Fondo de Operaciones, Escala de Cuotas, Fondo de Pensiones y Retiro del Personal y Certificaciones de Auditoría Externo de los Estados de Cuenta. Salvo mejor opinión se podría proceder de esta manera. En todo caso queda la solicitud de Nicaragua en consideración del Pleno y se abre el uso de la palabra.

Si no hubiese alguna observación al respecto, podríamos incluir en la consideración de los asuntos ordenados para la Sesión matutina de mañana, la solicitud de la Delegación de Nicaragua. No habiendo ningún otro tema dentro del punto de "Asuntos Varios", procederíamos a cerrar esta Sesión de la Conferencia General, no sin antes recordarles que tenemos un pequeño brindis ofrecido por la Delegación de México y el Presidente del Decimotercer Período Ordinario de Sesiones y que se va a llevar a continuación del final de esta Sesión.

Esta Presidencia y la Secretaría General agradecen a todos su atención y la asistencia a esta Sesión. Se levanta la Sesión.

(La Sesión se levantó
a las 18:30 horas)